

Índice Bachillerato y acceso a estudios superiores.

- 1. Aspectos generales a recordar: evaluación y titulación** Pág. 2.
 - Titulación.
 - Repetición y permanencia máxima.
 - Convocatorias de evaluación.
 - Evaluación de materias con continuidad.
 - Mención honorífica y matrícula de honor.
 - Efectos de la calificación de Religión o Proyectos transversales

- 2. Acceso a la Universidad. La Prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (PEVAU).** Pág. 4.

- 3. Estructura y oferta de estudios universitarios.** Pág. 6.
 - Enseñanzas de Grado. Catálogo de Grados en Andalucía.
 - Enseñanzas de Máster.
 - Enseñanzas de Doctorado.

- 4. Acceso a C.F. de Grado Superior de Formación Profesional** Pág. 12.
 - 4.1. Características generales.
 - 4.2. Requisitos de acceso.
 - 4.3. Acceso a estudios posteriores.
 - 4.4. Oferta educativa en Andalucía. Planes de estudios.

- 5. C.F. de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño** Pág. 21.
 - Características generales y oferta educativa

- 6. Enseñanzas deportivas de Grado Superior** Pág. 24.
 - Oferta educativa a nivel autonómico y nacional.

- 7. Enseñanzas Artísticas Superiores** Pág. 26.
 - Música
 - Danza.
 - Arte Dramático
 - Conservación y Restauración de Bienes Culturales
 - Artes Plásticas y Diseño (cerámica, vidrio).
 - Diseño.

- 8. Enseñanzas oficiales de idiomas.** Pág. 29.

EOIs, That's English; IEDA.

Nota: el procedimiento de admisión a la Universidad o a los ciclos formativos de grado superior, es objeto de presentaciones específicas que se enviarán por iPASEN.

1. ASPECTOS GENERALES A RECORDAR RELATIVOS A LA EVALUACIÓN.

Para obtener el **título de Bachiller** será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por el alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
- c) que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Los **alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieron evaluación negativa en algunas materias** podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

Sin superar el periodo máximo de **permanencia de cuatro años** para cursar Bachillerato en régimen ordinario especificado en el artículo 2.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente

El **alumnado que obtenga el título de Bachiller en la convocatoria ordinaria de evaluación** (24 de mayo), podrá presentarse a la convocatoria ordinaria de la PEVAU y gozará de prioridad en el acceso a los estudios universitarios de grado.

El **alumnado que obtenga el título de Bachiller en la convocatoria extraordinaria** de evaluación (no antes del 15 de junio), sólo podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria de la PEVAU, pudiendo sólo optar a las plazas universitarias no ocupadas por el alumnado que aprobó la convocatoria ordinaria de la PEVAU.

No obstante lo anterior, para **acceder a los ciclos formativos de grado superior** de Formación Profesional, no será relevante la convocatoria de evaluación de Bachillerato en la que se haya aprobado, al haber un período único de solicitud de admisión entre el 15 y el 30 de junio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, la superación de las materias de segundo curso de Bachillerato que se indican en el Anexo V del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, está condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho Anexo por implicar continuidad. Esta continuidad queda como sigue en la siguiente tabla:

Primero	Segundo.
Análisis Musical I.	Análisis Musical II
Artes Escénicas I.	Artes Escénicas II
Biología, Geología y Ciencias Ambientales.	Biología.
Biología, Geología y Ciencias Ambientales.	Geología y Ciencias Ambientales
Coro y Técnica Vocal I..	Coro y Técnica Vocal II
Dibujo Artístico I.	Dibujo Artístico II.
Dibujo Técnico I.	Dibujo Técnico II.
Dibujo Técnico I o Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I.	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II
Física y Química	Física
Física y Química	Química
Griego I	Griego II
Latín I.	Latín II
Lengua Castellana y Literatura I.	Lengua Castellana y Literatura II.
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II
.Matemáticas I	Matemáticas II.
Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
Tecnología e Ingeniería I	Tecnología e Ingeniería II

Respecto a los **reconocimientos en la evaluación**, podrán obtener **Mención Honorífica** en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta Mención se consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida.

Por otra parte, aquel alumnado que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato, haya obtenido una media normalizada igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de **Matrícula de Honor**. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado». La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumnado. Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará, en primer lugar, la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, sucesivamente.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la **evaluación de las enseñanzas de Religión o de los Proyectos transversales de educación en valores**, no se computarán en la obtención de la nota media a efectos de acceso a otros estudios ni en las convocatorias

I.E.S. Miguel Servet.
Departamento de Orientación.

para la obtención de becas y ayudas al estudio en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

Los Proyectos transversales de educación en valores derivados de la atención al alumnado que no curse enseñanzas de Religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.

2. ACCESO A LA UNIVERSIDAD. LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PEVAU).

Todos los alumnos y alumnas que deseen acceder a estudios universitarios, una vez finalizado el Bachillerato, deberán superar previamente la llamada **Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad**. Dicha prueba se ajustará a los siguiente:

Prueba o fase de acceso (obligatoria).

Comprenderá obligatoriamente exámenes de **4 materias**.

1. Historia de España o Historia de la Filosofía..
2. Lengua Castellana y Literatura II.
3. Lengua Extranjera II (Inglés, Francés, Alemán, Italiano o Portugués).
4. Un ejercicio según la modalidad elegida para la prueba**:

•Modalidad de Artes:

•Vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño: Dibujo Artístico II

•Vía de Música y Artes Escénicas: Análisis Musical II o Artes Escénicas II

•Modalidad de Ciencias y Tecnología:•Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II

•Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:•Latín II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II

•Modalidad General:•Ciencias Generales

La calificación de la prueba será la Media aritmética de las calificaciones numéricas de cada una de las materias, expresada en una escala de 0 a 10 con tres cifras decimales y redondeada a la milésima. Esta calificación media **debe ser igual o superior a 4 puntos** para ser tenida en cuenta en el acceso a la Universidad.

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PUNTUACIONES DE LOS 4 EJERCICIOS ≥ 4

La **calificación de acceso a la universidad** se calculará ponderando un **40 por 100 la calificación de la prueba** y un **60 por 100 la calificación final de la etapa (media normalizada, sin contabilizar Religión ni su alternativa)**. Se obtendrán los requisitos de acceso cuando el resultado de esta ponderación sea **igual o superior a 5 puntos**.

$0,60 \times \text{NOTA MEDIA DE BACHILLERATO} + 0,40 \times \text{CALIFICACIÓN PRUEBA ACCESO} \geq 5$
--

Nota: esta calificación tendrá validez indefinida.

Pruebas o fase de admisión (voluntarias, sirven para ganar nota).

Los estudiantes que quieran **mejorar su nota de admisión a la Universidad** podrán hacer la **Fase de Admisión**, que tendrá **carácter voluntario** (permite subir desde una nota de 10 a una máxima de 14).

La superación de las materias objeto de examen en las Pruebas de admisión **tendrá validez durante los dos cursos académicos siguientes**. Las materias de las que el alumno o alumna podrá examinarse en esta fase serán:

Análisis Musical II.

Artes Escénicas II.

Dibujo Artístico II.

Latín II.

Matemáticas II.

Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.

Ciencias Generales.

Biología.

Geología y Ciencias Ambientales.

Dibujo Técnico II.

Física.

Tecnología e Ingeniería II.

Química.

Empresa y Diseño de Modelos de Negocio.

Geografía.

Griego II.

Historia del Arte.

Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II.

Diseño.

Fundamentos Artísticos.

Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica.

Coro y Técnica Vocal II.

Historia de la Música y de la Danza.

Literatura Dramática.

Movimientos Culturales y Artísticos.

Segunda Lengua Extranjera (en un idioma distinto al realizado en fase de acceso).

Las **materias en negrita** son aquellas de las que el alumno o alumna ya ha podido examinarse en el cuarto examen de la fase de acceso. En tal caso, siempre que hayan obtenido una calificación mínima de 5 en dichas materias en la citada fase, **le contarán de oficio para la fase de admisión**, sin necesidad de matricularse de las mismas para dicha fase.

(1) Todas estas materias tienen un parámetro de ponderación de entre 0 y 0.2 puntos según su afinidad con los grados universitarios ofertados por las universidades públicas de Andalucía, de manera que para calcular la nota de admisión a un determinado grado se tomarán las calificaciones de un máximo de dos materias, con calificación igual o superior a 5 puntos, que multiplicadas por los respectivos parámetros otorguen la mejor de las notas de admisión.

La **nota de admisión a la Universidad** se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales.

$$\text{Nota de admisión} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFA} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

NMB = Nota media normalizada del Bachillerato.

CFA = Calificación de la **fase de acceso**.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias, superadas en la **fase de admisión**, que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación de las materias (de 0 a 0,2).

Puedes consultar los **parámetros de ponderación** de las materias de Bachillerato que entran en las pruebas de admisión, en relación con los distintos títulos universitarios, en

la web del Distrito Único Andaluz. También en las resoluciones del Boja que os hemos dado en clase.

3. ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

Las enseñanzas universitarias en España, se organizan en tres ciclos diferenciados: Grado, Máster y Doctorado. A continuación te explicamos las características fundamentales de cada uno de estos estudios:

Enseñanzas de Grado.

Tienen como finalidad la obtención, por parte del estudiante, de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

Los planes de estudios de estas enseñanzas tendrán **240 créditos**(distribuidos en **cuatro cursos**), que contendrán la totalidad de la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir, incluyendo: aspectos básicos de la rama de conocimiento cursada, materias obligatorias y optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado y otras actividades formativas. **Se exceptúan** de esta norma, **en cuanto a la duración de los títulos**, las siguientes titulaciones:

- Grado de Medicina: 360 créditos (6 cursos).
- Grado de Farmacia: 300 créditos (5 cursos).
- Grado de Arquitectura (300 créditos distribuidos en 5 cursos).

Cada título de Grado se adscribirá a una de las siguientes **ramas de conocimiento** (prevista la ampliación y desglose de ramas de conocimiento para los próximos cursos):

- ☐ Artes y Humanidades.
- ☐ Ciencias.
- ☐ Ciencias de la Salud.
- ☐ Ciencias Sociales y Jurídicas.
- ☐ Ingeniería y Arquitectura.

Cada curso tendrá 60 créditos de carga lectiva. Cada crédito equivale a 25 horas de dedicación de un estudiante medio (incluyendo tanto el trabajo en clase como el trabajo personal en casa). Se recomienda matricularse de 60 créditos por curso, con un mínimo de 30 y un máximo de 90. Para asegurar la permanencia en una carrera, suele pedirse haber aprobado al menos una materia de primero. Hay 6 convocatorias por cada materia, dos por año y, excepcionalmente, tres.

Los títulos de Grado **podrán** incluir **prácticas académicas externas** En el caso de que el plan de estudios incorpore la realización de prácticas académicas externas curriculares, estas tendrán una extensión máxima equivalente al 25 por ciento del total de los créditos del título. Todos los títulos de Grado incluirán un **trabajo de fin de Grado**, obligatorio para el alumnado, que tendrá un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, de 30 créditos en los títulos de 300 créditos y de 36 créditos en los títulos de 360 créditos

Estos estudios podrán impartirse en modalidad presencial, híbrida (semipresencial) o virtual (no presencial).

Todo el alumnado universitario deberá acreditar, antes de finalizar el título de Grado, el **dominio de una lengua extranjera, al menos, a un nivel B1**. En algunas titulaciones ya se está exigiendo el B2. Podrá implicar la superación de una prueba o la obligación de cursar una materia en dicha lengua. El **Instituto de Idiomas** juega un papel importante en la formación en idiomas de los estudiantes universitarios.

Algunas Universidades ofrecen **dobles titulaciones de Grado**: posibilidad de cursar al mismo tiempo dos títulos de Grado distintos. Normalmente estos estudios se organizan en cinco años o cinco años y medio, fusionando las asignaturas más relevantes de ambas titulaciones.

Los títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster podrán incluir la **Mención Dual**, que comporta un proyecto formativo común que se desarrolla complementariamente en el centro universitario y en una entidad colaboradora, que podrá ser una empresa, una organización social o sindical, una institución o una administración, y cuyo objetivo es la adecuada capacitación del estudiantado para mejorar su formación integral y mejorar su empleabilidad. La actividad formativa desarrollada de forma dual en la universidad y la entidad colaboradora se alternará con una actividad laboral retribuida.

Las universidades en el ejercicio de su autonomía podrán ofrecer, con el objeto de flexibilizar la formación inicial del estudiantado, programas de enseñanzas de Grado con **itinerario académico abierto**, con el fin de cursar asignaturas de dos o más títulos universitarios oficiales de Grado que pertenezcan al mismo ámbito de conocimiento o a ámbitos del conocimiento afines. A la finalización del itinerario académico abierto, el o la estudiante podrá continuar sus estudios en uno de los títulos universitarios oficiales de Grado incluidos en el programa. Al acabar sus estudios en ese título universitario oficial de Grado, el o la estudiante podrá solicitar la Mención «título universitario oficial de Grado incluido en un programa con itinerario académico abierto».

Las enseñanzas oficiales de Grado pueden complementarse con la incorporación de **menciones**. En este sentido, la mención o las menciones que puede o pueden incluir los títulos de Grado suponen una intensificación curricular o itinerario específico en torno a un aspecto formativo determinado

Por otra parte, algunas universidades han llegado a un acuerdo para ofrecer **titulaciones conjuntas**, de tal forma que un misma titulación se cursa en dos universidades distintas, como la iniciativa **AndalucíaTech** (Universidades de Sevilla y Málaga): Bioquímica, Estudios de Asia Oriental, Ingeniería de la energía, Ingeniería de la salud, Ingeniería en electrónica, mecatrónica y robótica, Ingeniería en organización industrial.

Respecto a la **movilidad de los estudiantes**, a nivel europeo y nacional, los dos programas que regulan dichos intercambios son:

- Erasmus (a nivel internacional).
- SICUE Séneca (a nivel nacional).

La superación de estos estudios permitirá la obtención del **título de Graduado o Graduada** en la titulación cursada por la Universidad correspondiente. **Tienen un nivel equivalente al MECES 2**. Además, aquellos Grados que dispongan de directrices europeas específicas que tengan al menos 300 créditos ECTS y de ellos 60 sean concordantes con los requisitos formativos correspondientes a un Máster, obtendrán un nivel equivalente al MECES 3.

Los **títulos de Grado que pueden estudiarse actualmente en Andalucía** son:

Ciencias (C), Ciencias de la salud (SD), Ingeniería y arquitectura (IyA), Ciencias Sociales y Jurídicas (SJ) y Artes y Humanidades (AyH).

Arquitectura/Fundamentos arquitectura (I y A).
Arquitectura naval e ingeniería marítima (I y A).
Biología (C).
Biomedicina básica y experimental (SD).
Bioquímica (C).
Biotecnología (C).
Ciberseguridad e inteligencia artificial (I y A).
Ciencia y tecnología de los alimentos (C).
Ciencias ambientales (C).
Ciencias del mar (C).
Cine y Cultura (A y H).
Enfermería (SD).
Enología (C).
Estadística (C).
Estudios transculturales europeos: lenguas, culturas, interacciones (AyH)
Farmacia (SD).
Física (C).
Fisioterapia (SD).
Geología (C).
Ingeniería aeroespacial (I y A).
Ingeniería agrícola (I y A).
Ingeniería agroalimentaria y del medio rural (I y A).
Ingeniería civil (I y A).
Ingeniería de computadores (I y A).
Ingeniería de diseño industrial y desarrollo del producto (I y A).
Ingeniería de la edificación (I y A).
Ingeniería de la energía (I y A).
Ingeniería de la salud (I y A).
Ingeniería de materiales (I y A).
Ingeniería de recursos energéticos (I y A).
Ingeniería de sistemas de telecomunicación (I y A).
Ingeniería de sistemas electrónicos (I y A).
Ingeniería de sonido e imagen (I y A).
Ingeniería de tecnologías de telecomunicación (I y A).
Ingeniería de tecnologías mineras (I y A).
Ingeniería del software (I y A).
Ingeniería eléctrica (I y A).
Ingeniería electrónica (I y A).
Ingeniería electrónica industrial (I y A).
ingeniería electrónica industrial y automática (I y A).
Ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica (I y A).
Ingeniería en explotaciones de minas y recursos energéticos (I y A).
Ingeniería en organización industrial (I y A).
Ingeniería en recursos energéticos y mineros (I y A).
Ingeniería en tecnologías industriales (I y A).
Ingeniería energética (I y A).
Ingeniería forestal (I y A).
Ingeniería forestal y del medio natural (I y A).
Ingeniería geomática y topográfica (I y A).
Ingeniería informática (I y A).

I.E.S. Miguel Servet.
Departamento de Orientación.

Ingeniería informática de sistemas de información (I y A).
Ingeniería informática. Ingeniería de computadores (I y A).
Ingeniería informática. Ingeniería del software (I y A).
Ingeniería informática. Tecnología informática (I y A).
Ingeniería marina (I y A).
Ingeniería mecánica (I y A).
Ingeniería náutica y transporte marítimo (I y A).
Ingeniería química (I y A).
Ingeniería química industrial (I y A).
Ingeniería radioeléctrica (I y A).
Ingeniería telemática (I y A).
Logopedia (SD).
Matemáticas (C).
Medicina (SD).
Nutrición humana y dietética (C).
Odontología (SD).
Óptica y optometría (SD).
Óptica y optometría (C).
Podología (SD).
Psicología (SD).
Química (C).
Terapia ocupacional (SD).
Veterinaria (SD).
Administración y dirección de empresas (SJ).
Análisis económico (SJ).
Antropología social y cultural (SJ).
Arqueología (A y H).
Bellas artes (A y H).
Ciencias de la actividad física y el deporte (SJ).
Ciencias gastronómicas y gestión hotelera (SJ).
Ciencias políticas y de la administración (SJ).
Comunicación audiovisual (SJ).
Comunicación digital (SJ).
Conservación y restauración de bienes culturales (AH).
Criminología (SJ).
Criminología y seguridad (SJ).
Derecho (SJ).
Economía (SJ).
Educación Infantil (SJ).
Educación Primaria (SJ).
Educación Social (SJ).
Estadística y empresa (SJ).
Estudios árabes e islámicos (A y H).
Estudios de Asia Oriental (A y H).
Estudios franceses (A y H).
Estudios ingleses (A y H).
Filología clásica (A y H).
Filología hispánica (A y H).
Filosofía (A y H).
Finanzas y contabilidad (SJ).
Geografía e historia (A y H).
Geografía y gestión del territorio (SJ).
Gestión cultural (A y H).
Historia (A y H).
Historia del arte (A y H).

I.E.S. Miguel Servet.
Departamento de Orientación.

Historia y ciencias de la música (A y H).
Humanidades (A y H).
Información y documentación (SJ).
Lengua y literatura alemana (A y H).
Lenguas modernas y sus literaturas (A y H).
Lingüística y lenguas aplicadas (A y H).
Literaturas comparadas (A y H).
Marketing e investigación de mercado (SJ).
Pedagogía (SJ).
Periodismo (SJ).
Publicidad y relaciones públicas (SJ).
Relaciones internacionales (SJ).
Relaciones laborales y recursos humanos (SJ).
Sociología (SJ).
Trabajo social (SJ).
Traducción e interpretación (A y H).
Turismo (SJ).

Enseñanzas de Máster.

Tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

Un Máster Universitario contará con **60, 90 o 120 créditos ECTS** (uno o dos cursos), que se distribuirán en materias y asignaturas obligatorias y optativas, el trabajo de fin de Máster, las prácticas académicas externas si las hubiera, y otras actividades académicas. El trabajo de fin de Máster podrá contar con un mínimo de 6 créditos ECTS y un máximo de 30,

Algunos títulos de Máster Universitario tienen **carácter habilitante** para el ejercicio de una actividad profesional regulada, el Gobierno establecerá la titulación o titulaciones de acceso, así como, determinados contenidos, competencias o el desarrollo de prácticas académicas que deberán incorporarse en los respectivos planes de estudios.

Respecto a los **requisitos de acceso**, la posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster. **Excepcionalmente** hay procedimientos de matrícula condicionada para el acceso a un Máster Universitario. Esta consistirá en permitir que un o una estudiante de Grado al que le reste por superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS, podrá acceder y matricularse en un Máster Universitario

Finalizados estos estudios, se obtendrá el **título de Máster Universitario** con un nivel **equivalente al MECES 3.**

@Enseñanzas de Doctorado.

Estas enseñanzas constan de un período de formación y otro de investigación organizado. Al conjunto de actividades contempladas en ambos períodos se le denomina Programa de Doctorado.

Para acceder al período de formación habrá que cumplir los mismos requisitos que para acceder a las Enseñanzas de Máster. No obstante, para entrar en el período de investigación será necesario estar en posesión de un título de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Finalmente, podrán acceder a este periodo personas que hayan superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másters o estén en posesión de un título de Graduado o Graduada con una duración de, al menos, 300 créditos. Además de los requisitos anteriores, cada Universidad podrá establecer sus criterios de admisión en los programas de Doctorado en cualquiera de sus períodos, entre los que podrá figurar la exigencia de formación previa específica en algunas disciplinas.

La superación de las enseñanzas del programa de Doctorado y la presentación y aprobación de la tesis doctoral, dará derecho a la obtención del título universitario oficial de Doctora o Doctor, cuyo nivel equivale al MECES 4.

4. ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

4.1. Características generales.

Los ciclos formativos de Formación Profesional capacitan para el desempeño cualificado de diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Los Ciclos Formativos tienen una **duración** variable, de acuerdo con el siguiente esquema:

- ☐ Un curso y un trimestre para aquéllos que duran entre 1300 y 1400 horas.
- ☐ Un curso y un semestre para los que tengan 1700 horas.
- ☐ Dos cursos completos para los que tengan 2000 horas de duración.

A su vez, cada ciclo formativo se compone de **módulos profesionales**, que son áreas de conocimiento teórico-prácticas donde se imparten los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que preparan para el desempeño eficaz de la profesión en cuestión.

Una vez aprobados los módulos profesionales cursados en el centro, el alumnado deberá cursar el **módulo profesional de formación en centros de trabajo**. Este módulo pretende exponer al alumnado a situaciones reales de trabajo en empresas o instituciones laborales, con objeto de que apliquen las competencias y conocimientos adquiridos en el centro docente. Podrán quedar exentos de cursar este módulo, los alumnos que acrediten tener experiencia laboral relacionada con el ciclo formativo cursado.

Asimismo, los ciclos formativos de grado superior tienen un **Módulo Profesional de Proyecto** que tiene por objeto integrar las capacidades y conocimientos adquiridos en el resto de módulos profesionales, abordando aspectos relacionados con el ejercicio profesional y la gestión empresarial en el sector productivo correspondiente. Este módulo se realizará durante el último período del ciclo formativo y se evaluará una vez cursado el Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo. La superación de este módulo será necesaria para la obtención del título.

Respecto a la evaluación, cada módulo profesional del ciclo formativo se calificará de uno a diez puntos, sin decimales, considerándose positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas todas las demás.

Por su parte, el Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo se calificará como Apto o No Apto. La superación de un ciclo formativo exige la aprobar todos los módulos profesionales que lo componen. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética de dichos módulos profesionales.

4.2. Requisitos de acceso. Prioridades en la admisión.

Los ciclos formativos de grado superior otorgan un nivel de cualificación superior a los de grado medio, motivo por el cual exigen unos **requisitos de acceso** superiores a estos últimos. Para **acceder** a estos estudios deberás cumplir uno de los siguientes requisitos:

- **65% de plazas para alumnado con el título de Bachiller.**
- 20% Título de Técnico.
- 15% Pruebas de acceso mayores 19 años y otras vías.

A efectos del **acceso desde el Bachillerato**, la **prioridad de admisión** se establecerá en el orden que sigue:

1. Alumnos que **hayan obtenido el título de Bachiller en uno de los dos cursos anteriores** y que provengan de una **modalidad de Bachillerato relacionada** con el ciclo formativo que quieran cursar.
2. Alumnos que no hayan obtenido el título de Bachiller en uno de los dos cursos anteriores y que provengan de una modalidad de Bachillerato relacionada con el ciclo formativo que quieran cursar.
3. Alumnos que hayan obtenido el título de Bachiller en uno de los dos cursos anteriores pero que provengan de una modalidad de Bachillerato no relacionada con el ciclo formativo que deseen cursar.
4. Alumnos que no hayan obtenido el título de Bachiller en uno de los dos cursos anteriores y que provengan de una modalidad de Bachillerato no relacionada con el ciclo formativo que deseen cursar.

A su vez, dentro de cada cupo, se ordenarán las solicitudes atendiendo a los mejores expedientes académicos.

☐ **Si no tienes el título de Bachiller**, podrás acceder mediante la superación de una **prueba de acceso** donde demuestres poseer madurez en relación con los objetivos de Bachillerato y capacidades relacionadas con el campo profesional propio del ciclo que desees cursar. Para presentarte a esta prueba, deberás tener **19 años cumplidos en el año de realización de la prueba**. La prueba de acceso a la Universidad, para mayores de 25 años, tendrá los mismos efectos que la anterior. Dentro de este cupo, a su vez, tendrán prioridad los que superen la prueba relacionada con el ciclo deseado y obtengan mejor calificación en la misma. Esta prueba contempla **convalidaciones** de exámenes al aportar tener aprobadas determinadas materias sueltas en Bachillerato.

4.3. Acceso a estudios posteriores.

La superación de un ciclo formativo de grado superior te permitirá obtener el **título de Técnico Superior** en la profesión correspondiente. Dicho título permite incorporarse al mundo laboral o bien acceder a estudios universitarios. A efectos de **acceso a la Universidad** desde estos ciclos, **si la nota media del ciclo formativo te permite entrar en la carrera deseada, dicho acceso será directo**. Si, no obstante, necesitas mejorar tu nota para acceder a la carrera deseada, deberás presentarte a las pruebas de admisión de la PEVAU con objeto de conseguir tal objetivo. Para estos alumnos que necesiten mejorar nota para acceder a la carrera deseada, su **nota de admisión en la Universidad** será:

Nota media del ciclo formativo+Fase de admisión de la PEVAU (ya explicada anteriormente).

Previamente a dicha nota, no obstante, **tendrán prioridad los alumnos y alumnas que han cursado un ciclo formativo relacionado con la carrera deseada** (Resolución de 24 de abril de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 22 de marzo de 2017 de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, por el que se determina la consideración de la familia profesional como uno de los criterios de admisión de quienes participen en el procedimiento de admisión a los grados universitarios de las universidades públicas de Andalucía para el curso 2019/2020 y siguientes, con el título oficial de Técnico Superior

de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo. Entre dichos criterios figura la adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre. Quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o título equivalente, serán atendidos con los siguientes criterios de valoración y ordenación: a) En primer lugar serán atendidos dentro del cupo de que se trate, quienes haya obtenido un título relacionado con la rama del conocimiento en el que se incardine los estudios de grado solicitados, junto con otros solicitantes que participen en dicho cupo. b) En último lugar serán atendidos dentro del cupo de que se trate, quienes hayan obtenido un título que no esté relacionado con la rama del conocimiento en el que se incardine los estudios de grado solicitados.

Algunos estudios universitarios permitirán **convalidar ciertas materias en función de la formación superada en ciclos formativos** de grado superior.

El título de Técnico Superior también permitirá acceder a **cursos de especialización de grado superior (novedad reciente)**, cuya duración deberá estar, en función del carácter de la formación que tengan por objeto, entre las 300 y las 900 horas y, en su caso, podrán desarrollarse con carácter dual

4.4. Oferta educativa en Andalucía.

El [catálogo](#) completo de **ciclos formativos de grado superior en Andalucía**, para el presente curso, es el siguiente:

Nota:

- Para ver otros ciclos formativos que no se imparten en Andalucía, puedes consultar la página web del Ministerio Todofp.es o consulta con el Orientador.
- Si quieres saber el plan de estudios o dónde se cursa cada ciclo, sólo tienes que pulsar la tecla “control” de tu ordenador y hacer click con el ratón sobre el nombre. Te remitirá a una página web con toda la información necesaria.
- Algunos ciclos formativos pueden estudiarse en la modalidad de **FP Dual**. En dicha modalidad se alterna la formación teórico-práctica entre el centro educativo y una empresa, durante la práctica totalidad de la duración del título. Resulta por tanto una buena vía de inserción laboral para el alumnado.

Actividades Físicas y Deportivas

[Técnico Superior en Animación de actividades físicas y deportivas \(LOGSE\)](#)
[\(LOGSE\)](#)

[Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva](#)

[Técnico superior en Acondicionamiento Físico](#)

Administración y Gestión

[Técnico Superior en Asistencia a la Dirección](#)

[Técnico Superior en Administración y Finanzas](#)

Agraria

Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural

Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural

Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal

Artes Gráficas

Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica

Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia

Comercio y Marketing

Técnico Superior en Transporte y Logística

Técnico Superior en Marketing y Publicidad

Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales

Técnico Superior en Comercio Internacional

Edificación y Obra Civil

Técnico Superior en Proyectos de Edificación

Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil

Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción

Electricidad y Electrónica

Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados

Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico

Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial

I.E.S. Miguel Servet.
Departamento de Orientación.

Energía y Agua

Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica

Técnico Superior en Energías Renovables

Fabricación Mecánica

Técnico Superior en Construcciones Metálicas

Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros

Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica

Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica

Técnico Superior en Óptica de anteojería (LOGSE) (LOGSE)

Hostelería y Turismo

Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos

Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos

Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas

Técnico Superior en Dirección de Cocina

Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración

Imagen Personal

Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar

Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa

Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional

Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería

Imagen y Sonido

I.E.S. Miguel Servet.
Departamento de Orientación.

Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos

Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos

Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen

Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos

Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos

Industrias Alimentarias

Técnico Superior en Vitivinicultura

Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria

Informática y Comunicaciones

Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red

Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma

Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web

Instalación y Mantenimiento

Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos

Técnico Superior en Mecatrónica Industrial

Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos

Técnico Superior en Prevención de riesgos profesionales (LOGSE) (LOGSE)

Madera, Mueble y Corcho

Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento

Marítimo Pesquera

I.E.S. Miguel Servet.
Departamento de Orientación.

Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura

Técnico Superior en Acuicultura

Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones

Química

Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad

Técnico Superior en Química Industrial

Técnico Superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines

Técnico Superior en Química ambiental (LOGSE) (LOGSE)

Sanidad

Técnico Superior en Audiología Protésica

Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría

Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico

Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear

Técnico Superior en Higiene Bucodental

Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias

Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico

Técnico Superior en Prótesis Dentales

Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo

Técnico Superior en Salud ambiental (LOGSE) (LOGSE)

Técnico Superior en Dietética (LOGSE)

**I.E.S. Miguel Servet.
Departamento de Orientación.**

Seguridad y Medio Ambiente

Técnico Superior en Educación y Control Ambiental

Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil

Técnico Superior en Química y Salud Ambiental

Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Técnico Superior en Educación Infantil

Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística

Técnico superior en Promoción de Igualdad de Género

Técnico Superior en Integración Social

Técnico Superior en Mediación Comunicativa

Textil, Confección y Piel

Técnico Superior en Patronaje y Moda

Transporte y Mantenimiento de Vehículos

Técnico Superior en Automoción

Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbina

Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina

4.5. Solicitud de admisión.

Habitualmente del **15 al 30 de junio**. No obstante, cuando se acerque la fecha, es conveniente consultar con el Departamento de Orientación del centro.

Si necesitáis presentaros a la prueba de acceso, debido a la no obtención del título de Bachiller, consultad sobre fechas de inscripción y realización de la prueba con el Departamento de Orientación.

Para más información:

I.E.S. Miguel Servet.
Departamento de Orientación.

www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional.

Nota: en esta página web, con la que podéis enlazar arriba al clicar con el nombre de cada ciclo formativo, podéis consultar el **contenido de cada ciclo, las notas de corte del curso anterior o qué titulaciones se ofrecen en modalidad Fp Dual**. Para cualquier duda consultad con el Departamento de Orientación.

5. ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE GRADO SUPERIOR.

Estos estudios permiten el aprendizaje de **oficios artísticos relacionados con el patrimonio artístico y cultural**. Incorporan las últimas técnicas y procedimientos del diseño y están dirigidos a cualificar a los futuros profesionales de los diversos campos de las artes.

Al igual que la Formación Profesional, estas enseñanzas se organizan en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior. Los de Grado Superior, a los que nos referimos en este apartado, forman profesionales con visión integradora de los respectivos campos profesionales de las Artes Plásticas y Diseño en los que interviene. La cualificación que proporcionan debe permitir al alumnado conocer la adecuación y función de los diferentes elementos, tanto técnicos como artísticos, y ejecutar un trabajo que conlleve ciertas responsabilidades de proyectación, programación y coordinación artístico- técnicas.

Cada Ciclo Formativo se organiza en módulos formativos de duración variable. Uno de ellos es el de **Formación Práctica en Empresas, Estudios o Talleres**, que facilita el desarrollo de capacidades sociolaborales que requieren ser completadas en un entorno real de trabajo.

Para acceder al Grado Superior de estas enseñanzas deberás estar en posesión de una de las siguientes **titulaciones**: título de Bachiller, Técnico de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Técnico Especialista o Técnico Superior de Formación Profesional, Titulación universitaria y, además, **superar una prueba específica** en la que demuestres poseer las aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas. Estarán **exentos de realizar la prueba específica** antes comentada, los que tengan el título de Técnico o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, los que hayan cursado en Bachillerato de Artes, los que tengan una titulación oficial de enseñanzas artísticas superiores o de enseñanza universitaria en alguna de las siguientes disciplinas de ámbito artístico: artes plásticas, diseño, conservación y restauración de bienes culturales, bellas artes o arquitectura, los que dispongan de uno de los requisitos académicos de acceso y acrediten una experiencia laboral de, al menos un año, relacionada directamente con el ciclo formativo que desee cursarse.

Si no tienes disponibles los requisitos académicos, citados en el párrafo anterior, deberás superar una **prueba de acceso general y otra específica**. Podrás presentarte a dicha prueba si tienes diecinueve años o los cumples en el año de realización de la prueba.

Cuando finalices estos estudios obtendrás el título de **Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño** en la especialidad correspondiente. Dicho título te permitirá el acceso directo a los Estudios Superiores de Diseño, a los Estudios Superiores de Artes Plásticas, a Conservación y Restauración de Bienes Culturales, permitirá el acceso a los estudios superiores de enseñanzas artísticas y a los estudios universitarios de grado, de acuerdo con la normativa vigente. Si deseas **acceder a la Universidad**, una vez acabados estos estudios, tu nota de admisión se calculará de forma idéntica a la utilizada con los alumnos procedentes de los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional.

A continuación te mostramos la **oferta de títulos** de estas enseñanzas, disponible en la actualidad, agrupados por familias profesionales.

ARTES APLICADAS A LA ESCULTURA.

- * Artes Aplicadas de la Escultura.
- * Artes Aplicadas de la Piedra.
- * Artes Aplicadas de la Madera.
- * Artes Aplicadas del Metal.

ARTES APLICADAS A LA INDUMENTARIA.

- * Estilismo de indumentaria.
- * Modelismo de indumentaria.

ARTES APLICADAS AL LIBRO.

- * Encuadernación Artística.
- * Edición de Arte.
- * Grabado y Técnicas de Estampación.

ARTE FLORAL.

- * Arte Floral.

CERÁMICA ARTÍSTICA.

- * Revestimientos Cerámicos.
- * Modelismo y Matricería Cerámica.

COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIVISUAL.

- * Animación.
- * Cómic.
- * Fotografía.
- * Gráfica audiovisual.
- * Gráfica impresa.
- * Gráfica interactiva.
- * Gráfica publicitaria.
- * Ilustración.

DISEÑO INDUSTRIAL.

- * Modelismo y Maquetismo.
- * Modelismo Industrial.
- * Mobiliario.
- *

DISEÑO DE INTERIORES.

- * Amueblamiento.
- * Arquitectura Efímera.
- * Escaparatismo.
- * Elementos de Jardín.
- * Proyectos y Dirección de obras de Decoración.
- * Mosaicos.
- * Artes aplicadas al muro.

DISEÑO DE PRODUCTO.

- * Técnicas escultóricas.
- * Ebanistería artística.

- * Moldes y reproducciones.
- * Dorado, platería y policromía artística.
- * Escultura aplicada al espectáculo.
- * Esmalte artístico al fuego sobre metales.
- * Cerámica artística.

ESMALTES ARTÍSTICOS.

- * Esmalte artístico al fuego sobre metales.

JOYERÍA DE ARTE.

- * Bisutería Artística.
- * Joyería Artística.
- * Orfebrería y Platería Artísticas.

DISEÑO GRÁFICO.

- * Gráfica Publicitaria.
- * Ilustración.
- * Fotografía.

TEXTILES ARTÍSTICOS.

- * Arte Textil.
- * Encajes Artísticos.
- * Bordados y Reposteros.
- * Estampaciones y Tintados Artísticos.
- * Estilismo Tejidos de calada.
- * Tejidos de Bajo Lizo.
- * Colorido de Colecciones.

VIDRIO ARTÍSTICO.

- * Artes del Vidrio.
- * Vidrieras Artísticas.

Escolarización y matrícula.

Solicitud de admisión: Entre el 1 y el 31 de mayo de cada año.

Del 1 a 20 de junio para alumnado exento de prueba.

Para más información sobre la oferta educativa en Sevilla:

<http://www.escueladeartedesevilla.es/>

Para información sobre la oferta educativa a nivel nacional:

<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/sistema-educativo/enseanzas/enseanzas-artisticas/artes-plasticas-diseno/enseanzas-profesionales/grado-superior/especialidades.html>

6. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE GRADO SUPERIOR.

Se organizan tomando como referencia las distintas modalidades y especialidades deportivas. Las enseñanzas deportivas de Grado Superior se organizan en un único ciclo de 750 horas de duración.

Cada Ciclo de Grado Superior de Enseñanza Deportiva, además de organizarse en una serie de módulos comunes, consta de un módulo de **formación práctica**, constituido por la parte de formación asociada a las competencias, que es necesario completar en el entorno deportivo y profesional real, y un módulo de **proyecto final**, que se presentará al finalizar el resto de módulos formativos, y que pretende integrar los conocimientos adquiridos durante el período de formación en el centro. Los **módulos comunes** en Grado Superior serán los siguientes:

- Factores fisiológicos del alto rendimiento.
- Factores psico-sociales del alto rendimiento.
- Formación de formadores deportivos.
- Organización y gestión aplicada al alto rendimiento.

Para acceder al grado superior será necesario estar en posesión del **título de Técnico deportivo**, en la modalidad o especialidad deportiva que se determine por vía reglamentaria, **y además de, al menos, uno de los siguientes títulos:**

- Título de Bachiller.
- Título de Técnico Superior.
- Título universitario.

También podrán acceder a los grados medio y superior de estas enseñanzas aquellos aspirantes que, **careciendo de los títulos o certificados indicados en el párrafo anterior**, superen una **prueba de acceso** regulada por las Administraciones educativas. Tiene por objeto demostrar la madurez en relación con los objetivos formativos del Bachillerato. Esta prueba versará sobre los contenidos de las materias comunes que se determinen en el currículo de Bachillerato de la correspondiente Comunidad Autónoma. Para realizar esta prueba se requiere una **edad mínima de 19 años**, cumplida dentro del año natural de realización de la prueba, **y estar en posesión del título de Técnico Deportivo** en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.

La superación de un Ciclo de Grado Superior de las enseñanzas deportivas, te otorgará el título de **Técnico Deportivo Superior** en la modalidad y especialidad deportiva correspondiente. Si deseas **acceder a la Universidad**, una vez acabados estos estudios, tu nota de admisión se calculará de forma idéntica a los alumnos procedentes de los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional, o de Artes Plásticas y Diseño.

Las enseñanzas deportivas, ofrecen el siguiente **catálogo de Ciclos de Grado Superior** entre los que puedes elegir:

- Técnico Deportivo Superior en Atletismo.
- Técnico Deportivo Superior en Baloncesto.
- Técnico Deportivo Superior en Balonmano.
- Técnico Deportivo Superior en Esquí Alpino.
- Técnico Deportivo Superior en Esquí de Fondo.
- Técnico Deportivo Superior en Snowboard.
- Técnico Deportivo Superior en Fútbol.
- Técnico Deportivo Superior en Fútbol Sala.
- Técnico Deportivo Superior en Hípica.
- Técnico Deportivo Superior en Judo y defensa personal.

I.E.S. Miguel Servet.
Departamento de Orientación.

Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña.
Técnico Deportivo Superior en Escalada.
Técnico Deportivo Superior en Esquí de Montaña.
Técnico Deportivo Superior en salvamento y socorrismo.
Técnico Deportivo Superior en Vela con aparejo fijo.
Técnico Deportivo Superior en Vela con aparejo libre.

Escolarización y matrícula.

Para más información sobre la oferta de estas enseñanzas, a nivel nacional, consulta el siguiente enlace del Consejo Superior de Deportes:

<http://www.csd.gob.es/csd/sociedad/3Ens Depor/centros-que-imparten-las-ensenanzas-deportivas/view>

Para información específica sobre la oferta de estas enseñanzas en Andalucía, consulta el siguiente enlace de la Junta de Andalucía:

http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/web/iad/sites/consejeria/iad/edre_2014-15_oferta.html

Si tienes alguna duda o no encuentras alguna titulación, consulta con el departamento de orientación.

7. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.

Nos referimos aquí a un conjunto de enseñanzas artísticas que, pese a constituir un régimen especial dentro del sistema educativo, tienen reconocida su equivalencia oficial a las titulaciones universitarias a todos los efectos. Dichas enseñanzas son las siguientes: Música, Danza, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Estudios Superiores de Artes Plásticas y Diseño (Cerámica, Vidrio) y los Estudios Superiores de Diseño. A continuación te exponemos brevemente las principales características de estos estudios. Como los títulos universitarios, darán derecho a la obtención de los títulos de **Grado** en Enseñanzas Artísticas Superiores y títulos de **Máster** en Enseñanzas Artísticas.

Requisitos generales de acceso:

El acceso a las enseñanzas oficiales conducentes a los Títulos de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores en los diferentes ámbitos requerirá estar en posesión del **título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años**, o estar en posesión de un **título de enseñanzas artísticas superiores, título universitario o título de Técnico Superior, así como la superación de las correspondientes pruebas específicas** a que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Sin requisitos académicos.

Asimismo, podrán acceder a los estudios superiores quienes sean mayores de diecinueve años y, sin reunir los requisitos académicos a que se refiere el primer párrafo, superen una **prueba** que acredite que la persona aspirante posee la **madurez** en relación con los objetivos del Bachillerato (2 exámenes, uno de Lengua Castellana y Literatura y otro de Hª de España). Además, una vez superada esta prueba de madurez, deberán aprobar la **prueba específica** a que se refiere el primer párrafo.

🎵 Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música.

Estos estudios pretenden proporcionar una completa formación práctica, teórica y metodológica a través de las materias que conforman la especialidad elegida, garantizando una óptima cualificación profesional en los ámbitos relativos a la creación, la interpretación, la investigación y la docencia. Contemplan numerosas especialidades dependiendo, fundamentalmente, del instrumento musical elegido, y se cursan en Conservatorios o Escuelas Superiores de Música.

Si finalizas con éxito estos estudios obtendrás el título Superior de Música en la especialidad correspondiente, que será equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o el título de Grado equivalente.

💃 Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza.

La finalidad de estas enseñanzas, que se cursan en Conservatorios o Escuelas Superiores de Danza, es el estudio e investigación de la danza como creación y la transmisión de conocimientos relacionados con el hecho artístico. Se organizan en especialidades como Pedagogía de la Danza y Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza.

Si finalizas con éxito estos estudios obtendrás el título Superior de Danza en la especialidad correspondiente, que será equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o el título de Grado equivalente.

Ⓢ Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático.

Pretenden formar profesionales, pedagogos e investigadores del fenómeno teatral y de aquellas otras áreas de la comunicación que de él emanan. Se organizan en especialidades como Dirección de escena y dramaturgia, Escenografía, e Interpretación, y se cursan en Escuelas Superiores de Arte Dramático.

Si finalizas con éxito estos estudios obtendrás el título Superior de Arte dramático, equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o el título de Grado equivalente.

Ⓢ Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Enseñanzas cuyo objetivo es formar a profesionales encargados de la conservación y restauración de las obras y objetos que integran el patrimonio histórico. Se cursan en Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, contemplando distintas **especialidades: Bienes arqueológicos, Documento gráfico, Escultura, Mobiliario, Pintura y Textiles.**

Si terminas con éxito estos estudios obtendrás el título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, que será equivalente a todos los efectos al título universitario de Diplomado o el título de grado equivalente.

Ⓢ Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Artes Plásticas y Diseño: Cerámica y Vidrio.

Las enseñanzas de **Cerámica** pretenden la formación integral de profesionales que desarrollen capacidades artísticas, tecnológicas, pedagógicas y de investigación, aplicadas a la innovación industrial y artística y contribuyan a la mejora de la calidad de las producciones cerámicas.

Por su parte, los estudios de **Vidrio** tienen como finalidad formar a profesionales cualificados para la mejora de la creación, el desarrollo, el uso y el consumo de las producciones vidrieras y de los servicios derivados de las mismas. La finalización de estos estudios otorga el título Superior en la especialidad correspondiente, que será equivalente a todos los efectos al título universitario de Diplomado o el título de Grado equivalente.

Ⓢ Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño.

Respecto a los estudios superiores de Diseño, pretenden formar a profesionales competentes para la mejora de la creación, del desarrollo, del uso y del consumo de las producciones industriales y de los servicios, contemplando especialidades relacionados con el **Diseño Gráfico**, de Productos, **de Interiores** y de Moda. Las dos especialidades en negrita se imparten en la Escuela de Arte de Sevilla.

La finalización de estos estudios otorga el título Superior en la especialidad correspondiente, que será equivalente a todos los efectos al título universitario de Diplomado o el título de Grado equivalente.

Escolarización y matrícula:

I.E.S. Miguel Servet.
Departamento de Orientación.

Para más información sobre todas estas enseñanzas, así como sobre las fechas y el procedimiento de admisión, puedes consultar el portal de enseñanzas artísticas superiores de la Junta de Andalucía o preguntar en el departamento de orientación:

www.juntadeandalucia.es/educacion/.../ensenanzas-artisticas-superiores

8. ENSEÑANZAS OFICIALES DE IDIOMAS.

1. Organización de las enseñanzas.

La organización de las enseñanzas oficiales de idiomas se rige por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, del Consejo de Europa, de acuerdo con los siguientes **niveles de competencia**:

- ▣ Las enseñanzas de **nivel básico**, de dos cursos académicos. Tendrán como referencia final las competencias propias del nivel **A2** del Consejo de Europa.
- ▣ Las enseñanzas de **nivel intermedio**, de un curso académico. Tendrán como referencia las competencias propias del nivel **B1** del Consejo de Europa.
- ▣ Las enseñanzas de **nivel avanzado**, de dos cursos académicos. Tendrán como referencia final las competencias propias del nivel **B2** del Consejo de Europa.
- ▣ Enseñanzas de **nivel especializado**. Tendrán como referencia las competencias propias de los niveles **C1** y **C2** (el máximo acreditable) respectivamente.

2. Las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Estas enseñanzas se imparten en Escuelas Oficiales de Idiomas y otorgan títulos oficiales en idiomas en niveles no universitarios. Las enseñanzas de idiomas se podrán impartir en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia. El alumnado podrá cursar estos estudios en régimen de enseñanza oficial o de enseñanza libre.

Corresponde a los centros docentes determinar el horario de las diferentes modalidades. Con carácter general, el cómputo total de **horas lectivas semanales** del alumnado será de **cuatro horas y treinta minutos, repartidas en dos tardes semanales**, en la modalidad presencial.

Los **requisitos de acceso** son:

- ▣ Nivel básico: Tener 16 años cumplidos en el año en que comiencen los estudios. Podrán acceder, asimismo, los mayores de 14 años de edad, para seguir las enseñanzas de un idioma distinto al cursado en la E.S.O. como primer idioma. Dichas edades podrán modificarse para el alumnado con altas capacidades intelectuales, al que se le haya flexibilizado la duración de su escolarización.
- ▣ Nivel intermedio: Certificado acreditativo de haber superado el nivel básico o el título de Bachiller, que permitirá acceder directamente a la primera lengua extranjera cursada en Bachillerato.
- ▣ Nivel avanzado: Certificado acreditativo de haber superado el nivel intermedio.
- ▣ Nivel especializado: Certificado acreditativo de haber superado el nivel avanzado.
- ▣ El alumnado que acredite el dominio de competencias suficientes en un idioma, a través de la superación de las correspondientes pruebas de nivel, podrá incorporarse a cualquier curso de los niveles básico, intermedio, avanzado y especializado. Esto no supondrá el reconocimiento académico de haber superado los cursos anteriores, ni la obtención de los certificados de nivel correspondiente.

El alumnado que haya superado con evaluación positiva el último curso del nivel básico obtendrá el certificado de nivel básico. Además la Escuelas Oficiales de Idiomas

podrán organizar pruebas anuales para la obtención del certificado de nivel básico por parte del alumnado que no haya cursado este nivel.

Para obtener los certificados de los niveles intermedio, avanzado y especializado en el idioma correspondiente, será necesaria la superación de unas **pruebas terminales** específicas **de certificación**. Se organizarán dos convocatorias anuales, tomando como referencia los objetivos, competencias y criterios de evaluación establecidos para cada nivel. La inscripción a estas pruebas terminales no requerirá haber cursado enseñanzas en régimen de enseñanza oficial.

A las personas que obtengan los certificados de los niveles básico, intermedio, avanzado o especializado se les eximirá de las pruebas de competencia en idiomas que establezcan las Administraciones Públicas u otros organismos.

3. Enseñanzas oficiales de idiomas a distancia.

Si por falta de disponibilidad de tiempo, prefieres **estudiar idiomas a distancia**, tienes la posibilidad de hacerlo a través del programa ***That's English***. Se trata de un programa de educación a distancia para aprender inglés creado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en colaboración con la BBC y TVE. Te da la facilidad de aprender inglés a través de televisión y la flexibilidad que te da estudiar a distancia. **Permite obtener todos los niveles de certificación hasta el C1.**

Finalmente, otra posibilidad de estudiar enseñanzas oficiales de idiomas a distancia lo constituye el **IEDA (Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía)**. Se trata de un organismo dependiente de la Consejería de Educación, especializado en impartir enseñanzas a distancia, a través de una plataforma digital.